

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45900 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 491/2013, con NIG 0401342m20130000521 por Auto de 29 de octubre de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Centro Integral de Mercancías, S.A., con C.I.F. A-04338729 con domicilio en calle Leonardo Da Vinci, n.º 1, 2.º-Oficina 6, 04700 de El Ejido (Almería).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lealtadis Concursal, S.L.P., con C.I.F. B-04733879, en la persona de su Administrador único, don José Ramón Parra Bautista, con N.I.F. 26219539-E, designado como con domicilio postal calle Ayala, n.º 8, 04003 de Almería, número de teléfono 950.23.96.99 y 950.62.00.36 así como dirección electrónica jrparra@lealtadis.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Almería, 13 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130066136-1